



17th St. & Constitution Avenue N.W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de América

## Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000

[www.oas.org](http://www.oas.org)

**XLV GRUPO DE EXPERTOS  
PARA EL CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS  
4 y 5 de octubre de 2018  
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia**

**OEA/Ser.L/XIV. 4.45  
DDOT/LAVEX/INF1/18  
26 julio, 2018  
Textual**

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Grupo de Expertos y Grupos de Trabajo:**

- Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX);
- Subgrupo de Trabajo en Cooperación Internacional y Decomiso; y
- Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal.

**Fuente de los Términos de Referencia:**

Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

**Organización:**

Organización de los Estados Americanos (OEA)

-----

**De acuerdo con:**

- Las recomendaciones del Grupo de Expertos en su reunión del 25 al 26 de septiembre de 2017 en Asunción, Paraguay (LAVEX XLIV); y
- El plan de trabajo 2017-2018 aprobado por la CICAD, en su Sexagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones, celebrado en Washington D.C., Estados Unidos, durante el mes de diciembre de 2017.

**Considerando:**

- Que, como base para el trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), las áreas de acción identificadas por el GELAVEX en su XXIV Reunión plenaria que tuvo lugar del 7 al 9 de noviembre de 2007, en la ciudad de Santiago de Chile, a saber: decomiso, extinción o pérdida de dominio, organismos de recuperación de activos, coordinación e integración entre las unidades de inteligencia financiera (UIF) y los organismos de persecución e investigación, y financiamiento del terrorismo;
- Que, el GELAVEX realizara dos reuniones anuales, dependiendo de la disponibilidad de recursos: una durante el primer semestre, exclusiva para los Subgrupos de Trabajo, y otra en el segundo semestre, para la celebración del plenario del grupo y, en la misma ocasión, otra reunión para los Subgrupos de Trabajo;

- Que, el plenario del Grupo de Expertos en su reunión del 25 al 26 de septiembre de 2017 en Asunción, Paraguay (LAVEX XLIV), recomendó aprobar las líneas de acción propuestas para un nuevo Plan Estratégico del GELAVEX para el período 2018-2020; dicha propuesta fue debidamente aprobada por la CICAD, en su Sexagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones, celebrado en Washington D.C., Estados Unidos, durante el mes de diciembre de 2017;
- Que, de acuerdo con el plan de trabajo 2017-2018 aprobado, el Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso se dedicará a trabajar en la siguiente línea de acción: a) Un estudio sobre liquidación o venta de activos incautados: valoración para su debida destinación; y b) identificación de retos que los Estados miembros de la OEA enfrentan en materia de recuperación de activos: diagnóstico que incluirá Leyes de decomiso y víctimas. El Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal se dedicará a: a) Un estudio sobre nuevas tipologías ALD/CFT, incluyendo el uso de monedas virtuales; y b) Un estudio sobre prueba pericial (peritos) en casos ALD/CFT.
- Que, de acuerdo a nota fechada 20 de diciembre de 2017, la Unión Internacional del Notariado (UINL) expresó su interés ante la Secretaría Técnica del GELAVEX en convertirse en un miembro observador de este Grupo de Expertos, por lo que dicha solicitud deberá someterse a la consideración del GELAVEX en su XLV Reunión a fin de recomendar o no a la CICAD que la UINL sea considerado como miembro observador de acuerdo a los Estatutos y Reglamento de la CICAD.
- Que, de acuerdo a nota fechada 28 de mayo de 2018, la Misión Permanente de México ante la OEA ha sugerido que en esta XLV Reunión se aborde en una sesión el tema de “Cripto monedas y su uso en redes de tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos”; por lo que siendo este tema una de las líneas de acción que corresponde trabajar al Subgrupo de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal dentro del Plan de Trabajo 2017-2018, será incluido en la sesión correspondiente dentro de la agenda de la presente Reunión.

#### **Perfil de los Delegados ante el Grupo de Expertos:**

1. Ser representante de un Estado Miembro de la OEA;
2. Calificaciones deseables de los delegados: expertos en derecho penal, cooperación internacional y/o inteligencia financiera;
3. Los siguientes países, organizaciones internacionales y/o entidades participan en calidad de miembros observadores. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Programa Global contra el Lavado de Dinero (GPML/UN), Consejo de Europa, España, Grupo de Acción Financiera (GAFI), Grupo de Acción Financiera para Centroamérica y el Caribe (GAFIC), Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE/OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI), Grupo Egmont, y Red de Recuperación de Activos del Caribe (ARIN-Carib).

En aras de dar continuidad a las labores del Grupo de Expertos, la Secretaría Técnica comedidamente solicita que, en la medida de lo posible, los países que participan en los subgrupos de trabajo procuren la participación de los delegados que hayan asistido en reuniones previas, para conservar la continuidad de los trabajos. Asimismo, para el mejor aprovechamiento de las sesiones de trabajo, sugiere a los países que participan en más de un subgrupo de trabajo, que, de acuerdo a sus posibilidades, designen a un experto para cada subgrupo.

#### **Estructura y Método de Trabajo:**

La Secretaría Técnica proporcionará apoyo profesional y administrativo para el diseño y desarrollo del Informe Final y otros documentos de trabajo y facilitará las discusiones del Pleno y de los subgrupos de trabajo, aportando los elementos técnicos que le sean solicitados. Una vez que los acuerdos sean aprobados, éstos serán remitidos a los Estados Miembros para su revisión y consideración.

#### **Subvención:**

De acuerdo al Artículo 22, segundo párrafo, del Reglamento de la CICAD, “los grupos de expertos y sus miembros solventarán los gastos en que incurran para llevar a cabo sus reuniones, salvo que existan otros fondos disponibles a tales efectos”; en tal sentido, **tomando en cuenta que actualmente la Secretaría Técnica no cuenta con recursos financieros disponibles, en esta ocasión, no será posible proveer la subvención aludida.**